



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM002475
FOLIO TRÁMITE: 713,838

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

FECHA DE EMISSIONE: 10-mayo-2023

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ GILDARDO
UBICACIÓN: RIVERA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN MATEO
CALLE CRUCE 2: SAN JOSE
TIPO: TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 4784 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$2,160.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p
MARTES	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p	SABADO	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:19 a	A: 02:00:19 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSEVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GARCIA HERNANDEZ GILDARDO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS.

ADVERTENCIAS EXPLICATIVAS

ABIERTOS

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de convivencia del Municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El arrojamiento y vertido del paseo a través de pueras.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.